CECAITRA

8º INFORME / DICIEMBRE 2020

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

ÍNDICE / PÁG

PRESENTACIÓN 3
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL 5
SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS 16
LEGISLACIÓN 26

CECAITRA

El presente informe del Observatorio de Seguridad Vial tiene como propósito analizar la información recabada con relación a las conductas viales de los ciudadanos y el sistema de control de la seguridad vial. El conocimiento de las normas de tránsito por un lado, y la observancia o apego a las normas, por el otro, van configurando el modo en que nos manejamos en la vía pública, sea como conductores de automóviles, como peatones o ciclistas.

Las políticas públicas, con sus instrumentos normativos, son las ordenadoras del sistema y deben ser efectivas y eficaces a la hora de orientar las acciones o modificar los hábitos que atentan contra la seguridad vial. Asimismo, una ciudadanía responsable debe tener como objetivo la minimización de los accidentes viales y sus consecuencias. “Si puede evitarse no es un accidente” es una frase que nos interpela a todos los que formamos parte del tránsito en general.

Durante el mes de diciembre de 2020 se realizó una encuesta, respondida por hombres y mujeres en similar proporción, en base a diversas cuestiones que inciden en la seguridad vial, con la intención de generar una secuencia estadística sobre una serie de dimensiones.

Por otra parte, se consultó sobre una cuestión específica con relación a las conductas ciudadanas.

Encuesta telefónica “Monitor de Seguridad Vial AMBA”, diciembre de 2020.

LA SEGURIDAD VIAL Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LAS FIESTAS

En esta ocasión, se indagó respecto de comportamientos y normas relacionados al consumo de alcohol específicamente en el periodo de las fiestas de fin de año.

En primer lugar, se preguntó sobre la decisión de seleccionar una persona del núcleo familiar para conducir el vehículo que transporte al mismo, y que la misma no ingiera bebidas alcohólicas antes de conducir. Mientras que el 45% de las personas afirmó no necesitar conducir, del 55% que sí se movilizan haciéndolo, un 42% afirmó tomar dicha precaución y el 13% dijo no hacerlo. En este punto, si bien resulta importante destacar que la mayoría de las personas parecen tener conciencia de la importancia de que quien conduzca no beba alcohol, también hay que observar que para un 13% de las mismas no pareciera ser algo a considerar previamente.

En segundo lugar, se preguntó sobre el nivel de conocimiento sobre la ingesta de alcohol y el límite permitido para conducir automóviles; resulta interesante resaltar que la mayoría de las personas, un 46%, afirmaron que el mismo es 0,0 g/l, mientras que el 42% respondió correctamente (0,5 g/l), lo que muestra un desconocimiento “positivo” de la norma. Sólo un 4% de los encuestados afirmó que el límite es mayor o que desconoce la normativa legal.

En tercer término, se indagó la opinión con respecto a si los argentinos en épocas de fiestas de fin y a la hora de conducir, exceden la ingesta de alcohol permitida legalmente. Una amplia mayoría, el 51%, afirmó que ello ocurre mucho y un 33% que ocurre bastante (84% entre mucho/bastante), y un 13% que ocurre “poco/nada”. A partir de estos datos y poniéndolos en línea con los anteriores, es posible reafirmar que los argentinos dicen, cuando se trata de conductas individuales, conocer las normas y tomar ciertas prevenciones; pero que al momento de opinar sobre las conductas generales, creen que las mismas se cumplen poco, es decir que se trata de conductas de otros más que propias.

MONITOR DE SEGURIDAD VIAL

CECAITRA

8º INFORME - 2020

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

DATOS DE LA MUESTRA

CECAITRA

PERFIL DE LOS ENTREVISTADOS

Sexo

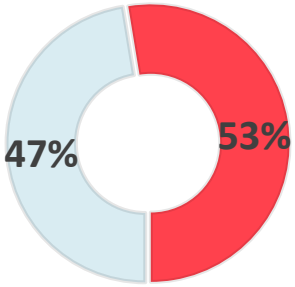

- Varones
- Mujeres

Edad

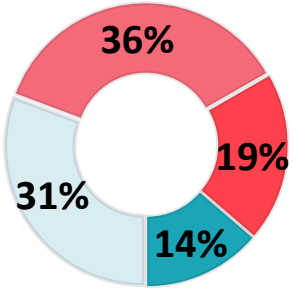

- 16 a 29
- 30 a 49
- 50 a 64
- Más de 64

Estudios

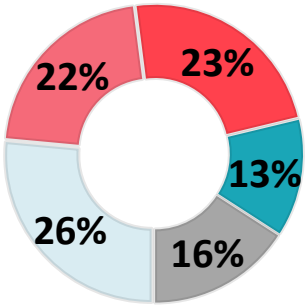

- Primarios, completos o incompletos
- Secundarios incompletos
- Secundarios completos
- Terciarios o universitarios incompletos
- Terciarios o universitarios completos o posgrados

CREENCIAS Y OPINIONES

CECAITRA

RESPETO HACIA LAS NORMAS DE TRÁNSITO

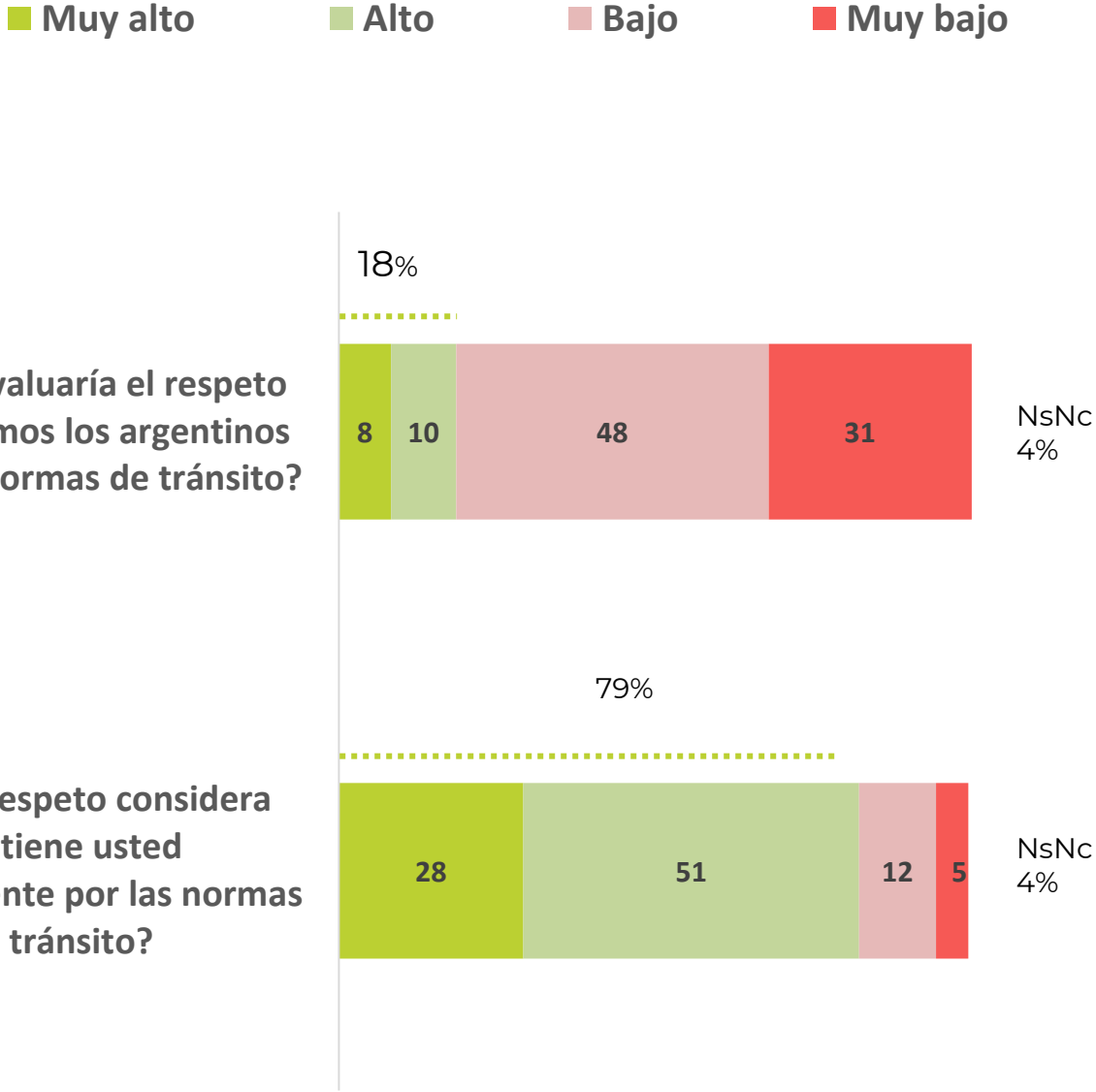

dicen

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

¿Considera que Argentina se ubica entre los países con mayor cantidad de accidentes de tránsito, se ubica por el medio o se ubica entre los países con menos accidentes?

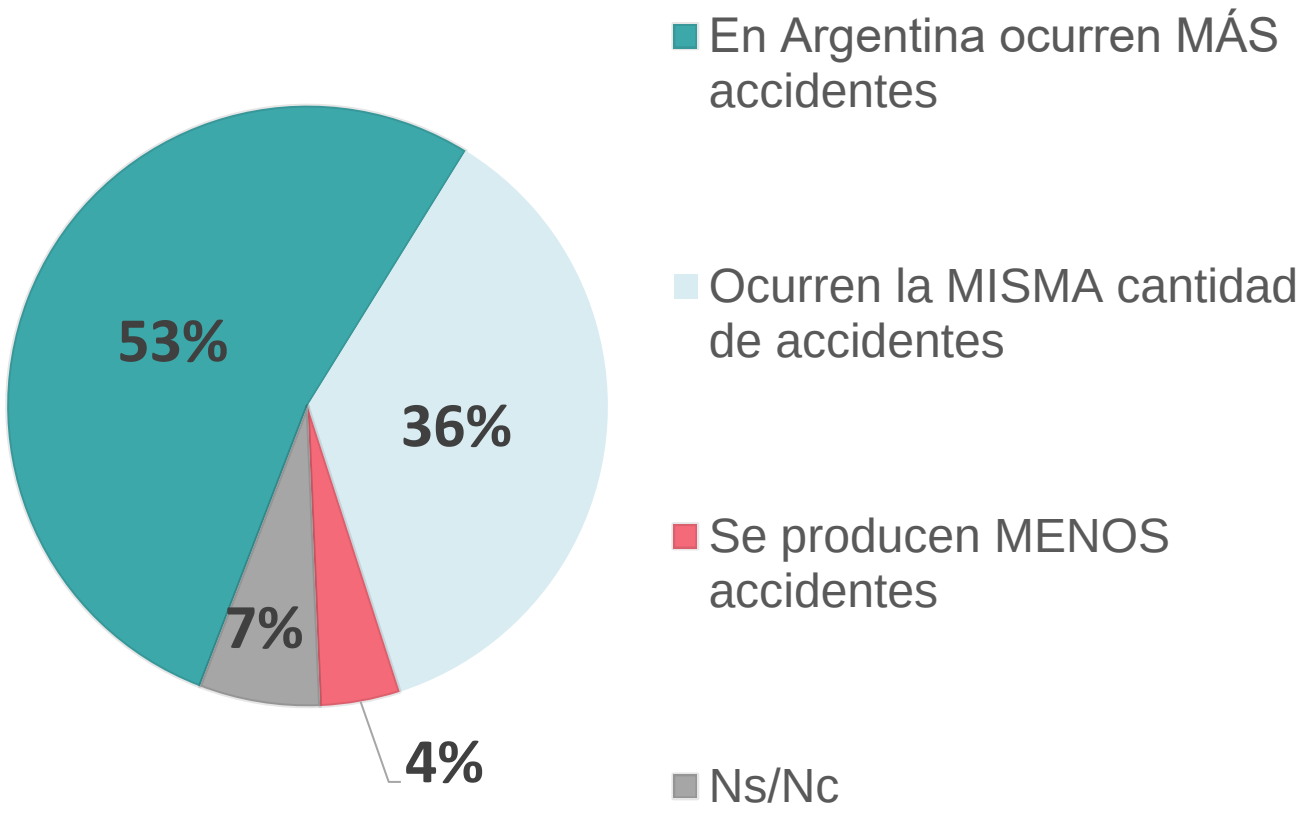

PRINCIPAL MOTIVO DE ACCIDENTES VIALES

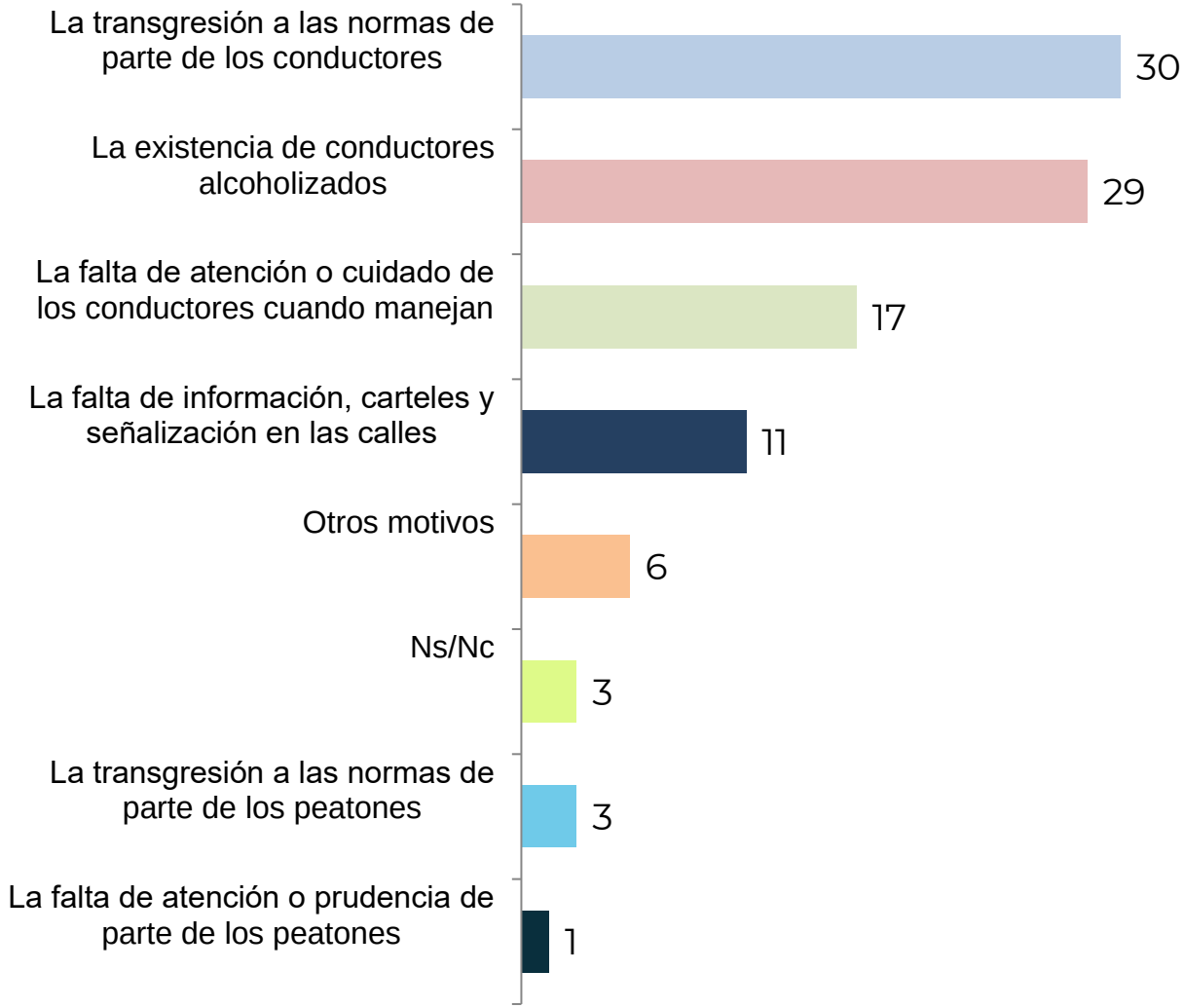

dicen

ACUERDO CON FRASES

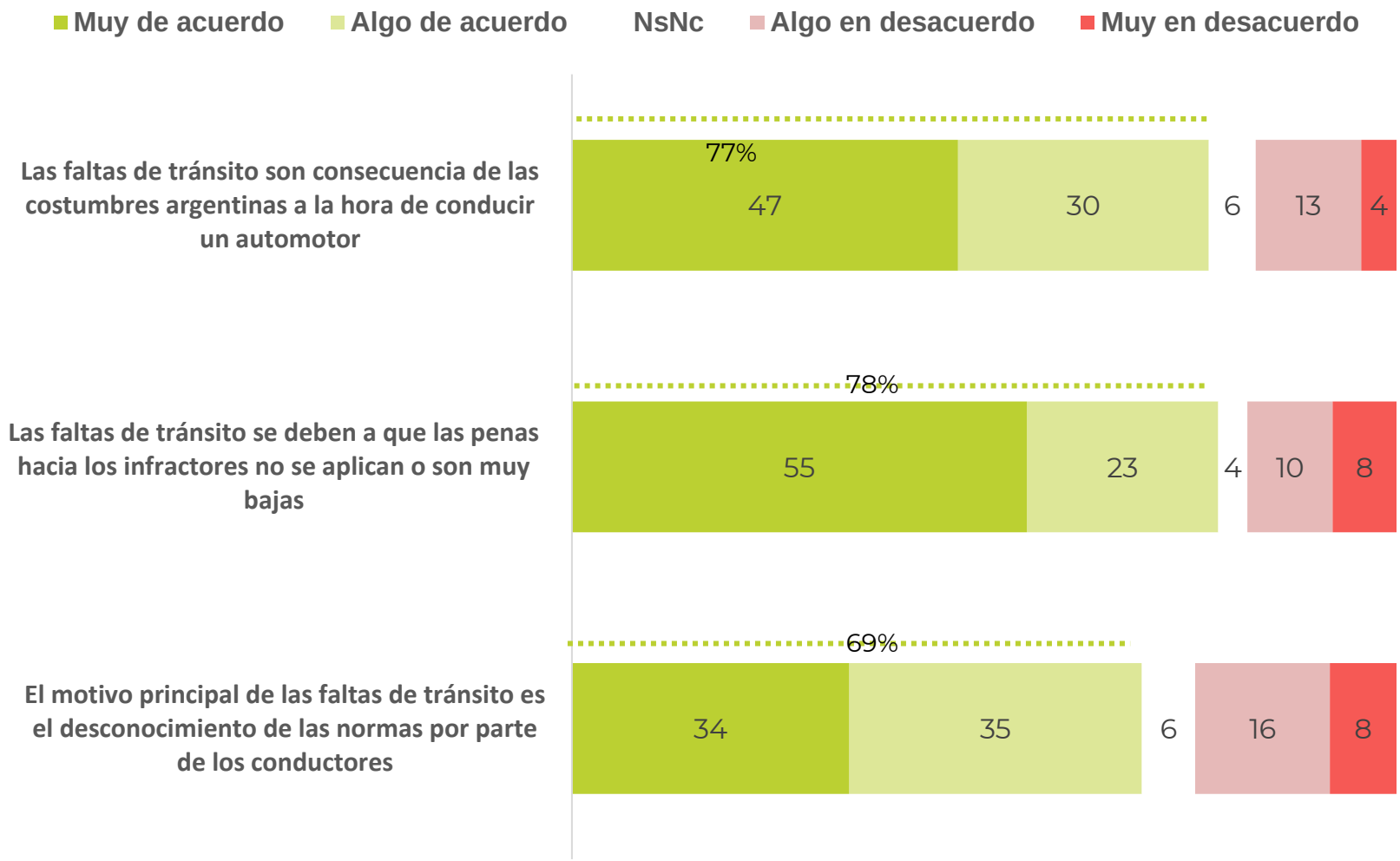

dicen

SEGURIDAD VIAL DURANTE LAS FIESTAS

¿Usted o su familia tienen pensado designar a un conductor que evite tomar alcohol?

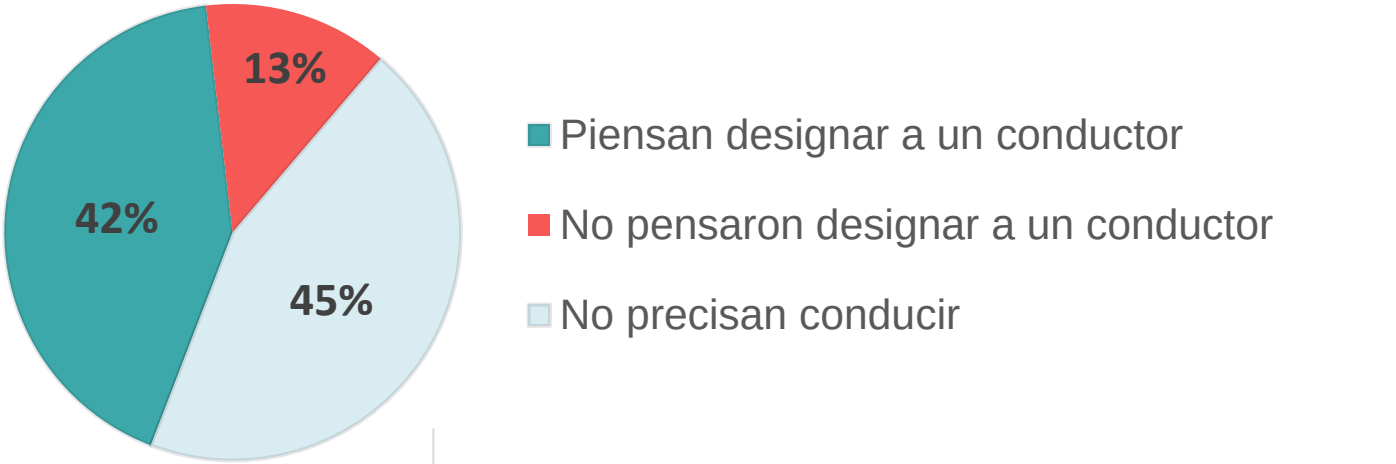

Según su conocimiento ¿Cuál es el límite de ingesta de alcohol permitido para conducir?

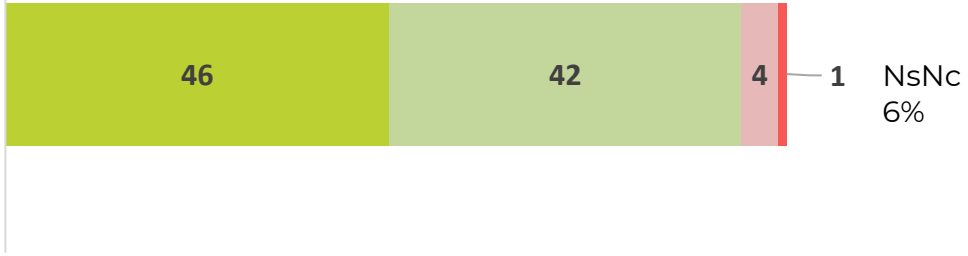

SEGURIDAD VIAL DURANTE LAS FIESTAS

¿En qué medida considera que, durante las fiestas de fin de año, los argentinos exceden la ingesta de alcohol permitida a la hora de conducir?

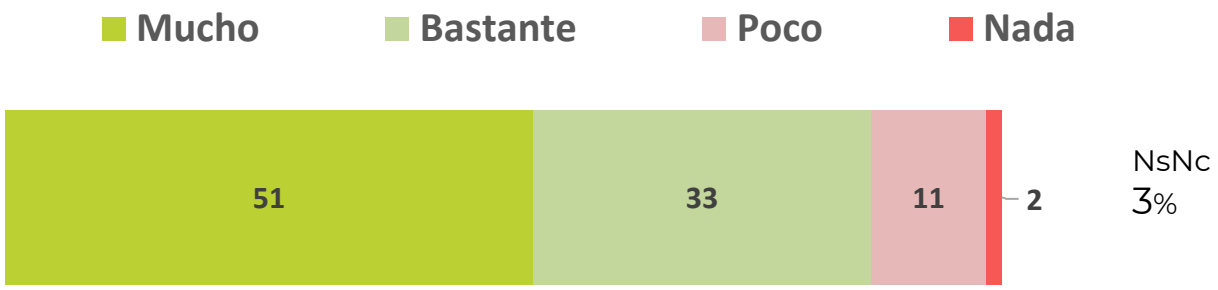

FICHA TÉCNICA

> Este informe surge de una encuesta realizada entre 21 y 24 de diciembre de 2020 en el Área Metropolitana de Buenos Aires (*).

> La recolección de datos se realizó telefónicamente con tecnología IVR (respuesta de voz interactiva), que utiliza preguntas pregrabadas que los entrevistados responden por medio del teclado.

> La selección de hogares se realizó a partir de una muestra aleatoria de teléfonos fijos. Posteriormente, los resultados fueron ajustados de modo iterado por parámetros censales de radio, sexo, edad y nivel educativo

> La cantidad de casos fue de 1003 en AMBA; con un margen de error estimado (para P=0,50 y bajo un nivel de confianza del 95,5 %) que no supera el +/- 3 % en ningún caso.

(*) El área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentra formada por la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires, a saber: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS

CECAITRA

8º INFORME - 2020

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

EL CHASIS SOS VOS
• La velocidad es sin duda la mayor causa de **accidentes**.
Por lo tanto, siempre habrá que estar atentos a la velocidad, de acuerdo con el entorno.
• Un pozo en el asfalto o un animal que pasa por la calzada no es infrecuente. Estate siempre atento y andá un paso adelante. No existe el riesgo cero, pero ser cuidadoso te salvará en la mayoría de los casos.
• La conducción peligrosa no solo puede lesionarte gravemente, sino que también puede poner en peligro la vida de otras personas. Por definición, un motor eléctrico no hace ruido, así que no olvides que otros usuarios no pueden oírte venir.

El monopatín eléctrico sigue ganando terreno en las principales ciudades de la Argentina

Superficie artículo: 706.67 cm²
Cotización de la nota: $176.668
Audiencia: 40.000

Zoom Imprimir Bajar este escaneado

Vida sana

El monopatín eléctrico sigue ganando terreno en las principales ciudades de la Argentina.

EL CHASIS SOS VOS

- La velocidad es sin duda la mayor causa de accidentes. Por lo tanto, siempre habrá que estar atentos a la velocidad, de acuerdo con el entorno.
- Un pozo en el asfalto o un animal que pasa por la calzada no es infrecuente. Estate siempre atento y andá un paso adelante. No existe el riesgo cero, pero ser cuidadoso te salvará en la mayoría de los casos.
- La conducción peligrosa no solo puede lesionarte gravemente, sino que también puede poner en peligro la vida de otras personas. Por definición, un motor eléctrico no hace ruido, así que no olvides que otros usuarios no pueden oírte venir.

Cómo ir seguros en monopatín

Se debe utilizar casco, chaleco reflectivo y circular por calles, avenidas y zonas del entramado urbano hasta 30 km por hora.

En los últimos años, el transporte ha experimentado importantes cambios desde el punto de vista intermodal y sustentable. Dentro de esta nueva forma de movilidad saludable y ecológica, se encuentran los monopatines eléctricos, que son cada vez más utilizados y elegidos para desplazarse.

especifica las siguientes consideraciones que los usuarios de monopatines eléctricos deben tener en cuenta:

- Circular por ciclovías- sector de la calzada señalizado especialmente con una separación física o demarcación horizontal-; o bicisenda- sector señalizado y acondicionado especialmente en vere-
- Una base de apoyo para los pies.
- Una bocina que permita llamar la atención bajo condiciones de tránsito mediano.
- Utilizar cascos de protección certificados.
- Usar chaleco de seguridad de alta visibilidad que cuente con la certificación correspondiente.
- No llevar acompañantes.
- Portar elementos reflectantes para una adecuada visibilidad.
- Disponer al menos de una luz delantera y una luz trasera.
- Contar con motor eléctrico cuya potencia máxima sea de quinientos (500) Watts.No pueden circular monopatines con motor a combustión.
- La velocidad máxima de circulación

CADENA OH! SANTA FE

Inicio / Provinciales

Provinciales

Ordenaron vincular alarmas comunitarias y cámaras al Centro de Monitoreo

18 2 minutos de lectura

Santa Fe Provincia

SeguridadVial.com.ar

Chubut aprueba "tolerancia cero" al alcohol en la conducción

SEGURIDADVIAL.COM.AR | 04 DICIEMBRE 2020

Habrá "tolerancia cero" de alcohol y estupefacientes en los conductores de vehículos que circulen por la provincia de Chubut; luego que la legislatura local aprobara un proyecto de ley que propone "reducir la probabilidad de siniestros viales en calles y rutas".

La ley es de aplicación para todo el territorio chubutense, independientemente de las disposiciones que cada comuna tenga dentro de su ejido, y tiene por finalidad "reducir los factores de riesgo de carácter objetivo que aumenta la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales producidos", dice la norma en su fundamento.

La norma establece "la prohibición de conducir todo vehículo con una concentración en sangre superior a cero o bajo efectos de consumo de estupefacientes, psicotrópicos sustancias que disminuyan las habilidades psicofísicas". Y que "todo conductor está

eldia.com/nota/2020-12-5-4-54-51-el-centro-ya-hace-vida-normal-y-

30 °C La Plata
Martes 5 de Enero, 2021

EL DIA

Avisos Clasificados

Ultimas Noticias: Pese al aumento de los contagios, por ahora no habrá

Dólar Oficial $90,54 | Dólar Ahorro/Turista $149.39 | Dólar Blue $161,00 | Eu

LA CIUDAD | SE AGRAVÓ CON LA LLEGADA DEL FRENÉTICO DICIEMBRE

El Centro ya hace "vida normal" y el desmadre urbano gana por goleada

...ejos quedaron los días de la pandemia en que se podía circular con soltura. ...tascos, largas colas en los cajeros y venta callejera

El Centro ya hace "vida normal" y el desmadre urbano gana por goleada

ADIE LOS EXTRAÑÓ. LOS BOCINAZOS, ROCES Y DISCUSIONES VIALES VUELVEN A SER MONEDA CORRIENTE / ...ÉSAR SANTORO

5 de Diciembre de 2020 | 04:3
Edición impresa

Llegó diciembre, éste en particular el último mes de un año complicad... para todo el mundo, sin distingos. En el medio entre una larg... cuarentena y de cara a las fiestas navideñas, la Ciudad cobra l... agitación típica de la "temporada". Colas en los cajeros; por protesta... callejeras que en estos días crecen, desvíos del tránsito que provocar... trastornos; coches mal estacionados, en ochavas o sobre ramblas; ... ...os vecinos que se vuelcan en masa a los centros comerciales ya como en l... ...revia al paso de Papá Noel.

...e a poco, en la transición entre el ASPO y el DISPO, la nueva "normalidad" s...

Olé

Ingresar

Ponete tu casco y mandá tu foto: concurso de Seguridad Vial:

Los clubes del Ascenso de la B y la C, junto a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lanzaron "Dejo la vida por vos. Por eso uso casco" para motociclistas. Enterate de qué se trata y cómo participar.

El Presidente de la AFA, Claudio Tapia, junto al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Pablo Martínez Carignano, en la presentación de la campaña.

COMENTARIOS (0)

05/12/2020 10:50 | Olé **Información General** | Actualizado al 05/12/2020 11:02

eldia.com/nota/2020-12-5-4-54-51-el-centro-ya-hace-vida-normal-y-

30 °C La Plata
Martes 5 de Enero, 2021

EL DIA

Avisos Clasificados

Ultimas Noticias: Pese al aumento de los contagios, por ahora no habrá

Dólar Oficial $90,54 | Dólar Ahorro/Turista $149.39 | Dólar Blue $161,00 | Eu

LA CIUDAD | SE AGRAVÓ CON LA LLEGADA DEL FRENÉTICO DICIEMBRE

El Centro ya hace "vida normal" y el desmadre urbano gana por goleada

ejos quedaron los días de la pandemia en que se podía circular con soltura. Atascos, largas colas en los cajeros y venta callejera

El Centro ya hace "vida normal" y el desmadre urbano gana por goleada

ADIE LOS EXTRAÑÓ. LOS BOCINAZOS, ROCES Y DISCUSIONES VIALES VUELVEN A SER MONEDA CORRIENTE / ÉSAR SANTORO

5 de Diciembre de 2020 | 04:3
Edición impresa

legó diciembre, éste en particular el último mes de un año complicad para todo el mundo, sin distingos. En el medio entre una larg cuarentena y de cara a las fiestas navideñas, la Ciudad cobra l agitación típica de la "temporada". Colas en los cajeros; por protesta callejeras que en estos días crecen, desvíos del tránsito que provoca trastornos; coches mal estacionados, en ochavas o sobre ramblas; os vecinos que se vuelcan en masa a los centros comerciales ya como en l revia al paso de Papá Noel.

e a poco, en la transición entre el ASPO y el DISPO, la nueva "normalidad" s

SeguridadVial.com.ar

Home Últimas noticias Legislación

El desconocimiento de las normas de tránsito es la mayor causa de los siniestros viales

SEGURIDADVIAL.COM.AR 09 DICIEMBRE 2020

A diario suceden cientos de siniestros viales en pequeñas o grandes ciudades; en calles o avenidas; en rutas o autopistas. Según las estadísticas, el 95% de los hechos viales suceden por fallas del factor humano y solo el 5% por cuestiones climáticas o por el estado de los caminos.

Pero, ¿Qué opina la gente de los siniestros viales? ¿Por qué piensan que ocurren?

Para tener una "radiografía" de lo que opinan los argentinos, el Observatorio Vial de CECAITRA (Cámara que nuclea a las empresas productoras de software vial) realizó un sondeo telefónico en hogares del AMBA.

En primer lugar se preguntó: "Cuál consideraba el principal motivo de los siniestros viales" y un 74% sostuvo que los conductores eran los responsables: el 32% dijo que los suceden por la transgresión a las normas de parte de los conductores; el 25% por los que conducen alcoholizados y el 17% por la falta de atención cuando manejan.

Es decir, que para 7 de cada 10 los responsables no son los peatones ni el

LA ARENA

RAD

LA PAMPA EL PAIS EL MUNDO OPINION CULTURALES DEPORTES LA TAPA

Inicio › La Pampa › Instalarán radares permanentes en la avenida Perón

La Pampa

Instalarán radares permanentes en la avenida Perón

LAS TAREAS COMENZARAN EN EL MES DE ENERO

Redaccion 09/12/2020 12:37 am

Facebook Twitter Telegram +

SeguridadVial.com.ar Home Últimas noticias Legislación

El desconocimiento de las normas de tránsito es la mayor causa de los siniestros viales

SEGURIDADVIAL.COM.AR 09 DICIEMBRE 2020

A diario suceden cientos de siniestros viales en pequeñas o grandes ciudades; en calles o avenidas; en rutas o autopistas. Según las estadísticas, el 95% de los hechos viales suceden por fallas del factor humano y solo el 5% por cuestiones climáticas o por el estado de los caminos.

Pero, ¿Qué opina la gente de los siniestros viales? ¿Por qué piensan que ocurren?

Para tener una "radiografía" de lo que opinan los argentinos, el Observatorio Vial de CECAITRA (Cámara que nuclea a las empresas productoras de software vial) realizó un sondeo telefónico en hogares del AMBA.

En primer lugar se preguntó: "Cuál consideraba el principal motivo de los siniestros viales" y un 74% sostuvo que los conductores eran los responsables: el 32% dijo que los suceden por la transgresión a las normas de parte de los conductores; el 25% por los que conducen alcoholizados y el 17% por la falta de atención cuando manejan.

Es decir, que para 7 de cada 10 los responsables no son los peatones ni el

SeguridadVial.com.ar Home Últimas noticias Legislación

Cuánto sabemos sobre el uso de las ciclovías preguntó Cecaitra

SEGURIDADVIAL.COM.AR 14 DICIEMBRE 2020

Sin lugar a dudas la bicicleta ha sido la protagonista del proceso de aislamiento social y preventivo por el COVID-19.

Por los múltiples beneficios que tiene como medio de transporte, fue el más elegido para circular en ciudades grandes o pequeñas. En muchas localidades del país, los gobiernos municipales hay delimitado ciclovías o bicisendas para mejorar el tránsito.

Para tener una "radiografía" de lo que piensan los argentinos, el Observatorio Vial de CECAITRA (Cámara que nuclea a las empresas productoras de software vial) realizó un sondeo telefónico en hogares del AMBA.

Conclusión
Libertad con Responsabilidad

Alcohol Cero al volante: una exigencia de distintas agrupaciones que deberá seguir esperando

La ONG Compromiso Vial reclama que se apruebe en el Concejo Municipal. "Rosario debería estar a la vanguardia, esperemos que pronto esté a la altura", señalaron desde la organización a Conclusión. Mientras que el concejal Blanco adelantó que "el debate y la discusión se va a retomar en febrero".

Dic 20, 2020 | Ciudad |

El Tribuno

SINIESTROS VIALES

En Jujuy bajó 43% la mortalidad a causa de siniestros viales

22 DE DICIEMBRE 2020 - 01:02 El número de fallecidos disminuyó de los 149 registrados en el año 2018, a 104 durante 2019 y a 92 en lo que va del año. Además se posicionó como la tercera provincia en realizar más pruebas de alcoholemia durante el primer control federal.

EN AUMENTO / LOS CONTROLES DE ALCOHOLEMIA SE INCREMENTARON UN 300% EN LA PROVINCIA.

Desde la puesta en vigencia de la Ley N° 6.082 Tolerancia Cero Alcohol, en Jujuy bajó un 43% la mortalidad por siniestros viales. Por otra parte, la provincia resultó tercera

SeguridadVial.com.ar

Home Últimas noticias Legislación Boletín oficial

E-mail

Subscribe

Mantenete actualizado. Suscribite a nuestro newsletter

Legislación Descargas →

Ley Nacional de Tránsito 24.449

Ley 11.430 Provincia Buenos Aires

Reglamento Gral de Tránsito Santa Fe

Ley Nº 2148/06 Tránsito Ciudad de Buenos Aires

Misiones incorpora la consulta web de infracciones y multas

SEGURIDADVIAL.COM.AR 29 DICIEMBRE 2020

El Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Seguridad Vial y Turismo de la Policía de Misiones, habilitó oficialmente la página web de Monitoreo Vial de la Provincia donde se podrá consultar, reclamar o gestionar el pago de las actas labradas en rutas nacionales y provinciales de la zona.

En el sitio https://monitoreovialmisiones.info/ estarán disponibles las multas por no respetar los límites de velocidad, cruzar el semáforo en rojo, detección de alcohol en sangre y PDA (sistema digital para verificar la documentación).

La iniciativa permite una mayor transparencia y un mejor funcionamiento del sistema de fiscalización y control del tránsito vehicular, lo cual es posible mediante el uso de equipos de última generación como cinemómetros fijos y móviles colocados en puntos críticos.

Radares

En Salta hubo 27 en este último mes

Se habilitó la circulación y creció el número de muertos en siniestros viales

A pesar del parate por la pandemia que ralentizó las estadísticas, con la habilitación progresiva de la circulación se incrementaron rápidamente los accidentes, muchos con resultados fatales.

A fines de noviembre, en el marco del Día en recuerdo de las víctimas de accidentes de tráfico, **Raúl Padovani**,

El Intransigente.com
La verdad debe contarse entera...¡Siempre!

SOCIEDAD

Los peajes realizarán campañas junto con Sedronar para alertar sobre el consumo de alcohol en estas Fiestas

El Tribuno

SEGURIDAD VIAL

Incrementaron en 300% los controles viales y de alcoholemía

30 DE DICIEMBRE 2020 - 01:02 En los últimos dos años se registró una baja de la mortalidad en accidentes viales del 43 %, según indican las estadísticas.

Carmen Amador

COMPARACIÓN / HUBO UNA BAJA DE SINIESTRALIDAD Y EN EL ÍNDICE DE MORTALIDAD.

Pese al aumento de controles, en los últimos días la provincia de Jujuy registró un incremento de accidentes viales, muchos de ellos ocurrieron en las vísperas a posteriores por lo que las autoridades indicaron que es

▸PARA EL VERANO 2021◂

Presentaron operativo de seguridad vial

El Gobierno Nacional presentó ayer el operativo vial para el verano 2021 con la particularidad de que, por primera vez, contará con la participación de tres organismos descentralizados del Ministerio de Transporte para reforzar la prevención, los controles y la seguridad en las rutas y terminales de ómnibus de todo el país.

La presentación fue realizada ayer por la tarde por el titular de la cartera de Transporte, Mario Meoni.

El operativo contará con tres ejes principales: su carácter federal, ya que se desplegarán procedimientos en simultáneo en todo el país; controles de mejor calidad, ya que incluirán sanciones en el mismo momento del registro de la infracción; y campañas de prevención y concientización sobre los cuidados necesarios al volante y en ruta, así como recomendaciones de sanidad para esta temporada particular atravesada por la pandemia de coronavirus.

La duración del operativo será hasta el 1 de marzo de 2021 y se basará en los siguientes pilares:

-Uso de cinturón de seguridad: no sólo de vehículos particulares para conductores y acompañantes, sino en particular en ómnibus de larga distancia, donde se realizará un control especial para verificar que todos los asientos cuenten con esa protección y que los pasajeros y pasajeras lo usen durante el viaje, de acuerdo a lo establecido en la resolución 149.

-Alcoholemia: se realizarán fuertes controles, tanto de día como de noche. También se pasará una obra de teatro en camiones con pantallas en distintos puntos de la Costa para concientizar sobre el consumo de alcohol responsable.

-Velocidad: mediante los radares, se realizarán trabajos con banquineros para poder hacer control y sanción en los lugares asignados.

Casco: se potenciará el uso de casco en motos, tal como se trabajó a lo largo del año, así como también el uso de tapaboca, lavado de manos y distanciamiento, en el contexto de prevención de la Covid-19.

Con este operativo, los organismos van a realizar controles ágiles y de calidad gracias a la aplicación de tecnología que incluye 4 drones, 168 alcoholímetros, 50 alómetros, 40 radares y 529 dispositivos electrónicos PDA que permiten realizar las fiscalizaciones en forma digital.

Para garantizar una cobertura federal del Operativo Vial Verano 2021, se desplegarán 380 móviles entre autos, camionetas, camiones, motos y drones; además de casi 700 agentes que van a controlar el cumplimiento de las velocidades máximas, el uso del cinturón de seguridad, el uso del casco en las motos, la alcoholemia, el cumplimiento de los protocolos sanitarios y, como todos los años, el chequeo de la documentación obligatoria para circular.

LEGISLACIÓN

CECAITRA

ÁMBITO NACIONAL

DISPOSICIONES DEL BOLETÍN OFICIAL

30/12/20 Incorpórese el CERTIFICADO DE SEGURIDAD VEHICULAR, creado por la Disposición ANSV Nº 540 de fecha 28 de noviembre de 2018, al régimen de modulación establecido por la Disposición N° 82 de fecha 12 de marzo de 2012

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239383/20201230

22/12/20 Establécese que la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD conserva y mantiene la administración de los tramos de los Corredores Viales Nacionales que se determinan en el ANEXO I y otórgase la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios al usuario y a la usuaria, en el marco del régimen establecido en la Ley N° 17.520

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239047/20201223

18/12/20 Ley 27603 (modificación de Ley de Tránsito sobre vehículos de emergencia)

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238734/20201218

18/12/20 Homológase y autorízase el uso por parte del municipio de DINA HUAPI, provincia de RÍO NEGRO, de DOS (2) radares cinemómetros controladores de velocidad de instalación móvil con registro gráfico para operar en un tramo de la Ruta Nacional N° 40.

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238788/20201218

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Comisión de Transportes

Durante diciembre de 2020 no se realizaron reuniones de la comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas:

SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DISPONGA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APERTURA TOTAL DEL PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE, TANTO PARA TRANSITO DE TRANSPORTE DE CARGAS COMO DE AUTOMOTORES PARTICULARES Y DE PASAJEROS.

https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=6631-D-2020

DESIGNASE CON EL NOMBRE "DIEGO ARMANDO MARADONA" A LA RUTA NACIONAL NÂ° 8, QUE UNE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, SANTA FE, CORDOBA Y SAN LUIS.

https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=6443-D-2020

H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Comisión Unicameral de Infraestructura, Vivienda y Transporte. Durante el mes de diciembre de 2020 no se realizaron reuniones plenarias de comisión. Con relación a los proyectos ingresados, algunos de ellos son:

BLAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN QUE SOLICITA EXTENDER LOS SUBSIDIOS AL SECTOR DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2988.20/S/PC

LEAVY: PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "DIEGO ARMANDO MARADONA" AL AEROPUERTO INTERNACIONAL UBICADO EN LA LOC. DE EZEIZA, PROV. DE BS. AS

https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2923.20/S/PL

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Comisión de Tránsito y Transporte

Durante diciembre de 2020, algunos de los proyectos ingresados a la Legislatura con cabecera en la comisión son los siguientes:

INCUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL PERÍODO 2020

https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto[legisladorActivo2]/0/

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Durante diciembre de 2020 en ambas cámaras se presentaron proyectos tendientes a crear un organismo que funcione como observatorio y controlador de cuestiones del tránsito y la seguridad vial.

DIPUTADOS: OBSERVATORIO PERMANENTE DE RUTAS Y AUTOVÍAS

El diputado Martin Domínguez Yelpo presentó un proyecto para crear un Observatorio permanente de rutas y autovías en la provincia de Buenos Aires.

El organismo tendrá como función “recabar datos sobre el funcionamiento de las autovías y rutas provinciales, fiscalización, consulta y seguimiento de obras por hacerse y en estado de ejecución al momento de entrada en vigencia de la presente, fiscalización de velocidades máximas y mínimas en el trazado de rutas y autovías provinciales, y todo otro dato de interés, actuando en conjunto con la dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, el ministerio de Infraestructura y la subsecretaría de Transporte”. Según el proyecto, el Observatorio “remitirá anualmente al Gobierno provincial un informe determinando los resultados de los relevamientos efectuados, y todo lo concerniente a las políticas públicas que se hayan aplicado y la efectividad de las medidas adoptadas para la prevención de accidentes”.

El legislador plantea como atribuciones del Observatorio permanente de rutas y autovías: Dictar su propio reglamento de funcionamiento interno; elaborar anualmente su presupuesto de gastos y recursos elevado oportunamente para su aprobación; administrar el presupuesto, gestionar y recibir donaciones; celebrar convenios con Universidades para fomentar el estudio de la accidentología vial y su prevención; fomentar campañas de prevención en materia de Seguridad Vial; fiscalizar las velocidades máximas y mínimas establecidas en las rutas y autovías provinciales; y trabajar coordinadamente con distintos organismos de Derechos Humanos y asociaciones civiles que aborden la temática. Entre los fundamentos Domínguez Yelpo plantea que “el proyecto se enmarca dentro del planeamiento vial de la provincia de Buenos Aires, y su necesaria adecuación con la normativa y control profesional vigente. Teniendo en cuenta la importancia que reviste la creciente infraestructura bonaerense en rutas y caminos, es menester realizar un efectivo control sobre las obras realizadas o a realizarse en el marco de la Provincia”.

“Según el artículo 10 de nuestra Constitución Provincial, todos los habitantes tienen derecho "de ser protegidos en su vida", cuestión fundamental a la hora de transitar por las rutas y caminos bonaerenses. Al mismo tiempo, se busca un justo reconocimiento y participación para quienes son técnicos en Seguridad Vial, profesión cuyos matriculados deben ser escuchados en cuanto a la temática que se trata, para una mayor tecnicidad en miras de salvaguardar la seguridad vial de los ciudadanos de la Provincia”, finaliza el legislador.

SENADORES: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

El Senador Alfredo Fisher presentó un proyecto de ley para crear un Observatorio de Seguridad Vial de la provincia de Buenos Aires, como organismo técnico de investigación, información y consulta dependiente de la subsecretaría de Transporte provincial. “El Observatorio de Seguridad Vial será el organismo dedicado a investigar, recolectar y gestionar información oportuna, objetiva y veraz para contribuir a determinar las causas y efectos de los siniestros viales, como así también evaluar las medidas existentes que se ejecuten para evitarlos, con el objeto de promover nuevas medidas preventivas y sugerir las políticas estratégicas que se aconsejen adoptar en la materia”. Si se crease, el Organismo tendría las siguientes funciones: recolectar, elaborar y mantener actualizados los datos estadísticos sobre siniestros viales ocurridos en la Provincia de Buenos Aires; sistematizar y analizar las causas y los efectos de los siniestros viales; recopilar y mantener actualizados los datos estadísticos sobre infracciones de tránsito cometidas en la provincia de Buenos Aires; generar información fehaciente para la toma de decisiones a los efectos de crear políticas públicas para mejorar la seguridad vial en todo el territorio provincial; diseñar, promover e impulsar normas y procedimientos para la captación de la información y el procesamiento de los datos en un sistema uniforme para todos los municipios de la Provincia; y contribuir en la creación de Observatorios Municipales de Seguridad Vial en la totalidad de los municipios a los efectos de consolidar la información de toda la Provincia.

Además, coordinar con los municipios la puesta en marcha de los observatorios municipales, capacitando a su personal y otorgando las herramientas necesarias para su funcionamiento; impulsar planes y programas basados en la consulta y participación de los Municipios; y realizar acciones de capacitación y enseñanza para técnicos y funcionarios provinciales y municipales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial. También, favorecer la integración, comunicación, y asesoramiento a las autoridades municipales en todo lo relativo a la formulación de proyectos referidos a la Seguridad Vial, fomentando la consolidación de la Red Provincial de Seguridad Vial para lograr la cobertura integral del territorio provincial; recabar información sobre la siniestralidad vial en las rutas de la Provincia en coordinación con la Dirección de Vialidad Provincial; medir y evaluar los efectos de las políticas públicas adoptadas en materia de seguridad vial; y planificar políticas de prevención, educación y control a efectos de reducir los siniestros en el tránsito. El Observatorio además deberá realizar publicaciones semestrales de la información estadística producida, manteniendo la actualización de los mapas de riesgo y puntos negros en base a la información reunida; establecer relaciones con organismos similares locales, nacionales o internacionales con la finalidad de desarrollar trabajos y establecer estrategias conjuntas; crear campañas de concientización y prevención vial, en conjunto con las asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales que integren la Mesa Técnica de Seguridad Vial, para dar publicidad a toda normativa que se dicte sobre la materia.

Entre los fundamentos, Fisher sostiene que “se somete a consideración el presente proyecto de ley que tiene por objeto crear el Observatorio de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires para recabar la información relacionada a la

siniestralidad vial en todo el territorio de la provincia, incluidos los 135 municipios, propiciando la creación de Observatorios Municipales de Seguridad Vial en cada uno de ellos" y agrega que "como es sabido, los siniestros viales generan consecuencias en las personas que pueden abarcar desde secuelas físicas y psicológicas hasta la propia muerte. Las estadísticas referentes a los siniestros viales ocurridos en la Argentina indican que se trata de un tema de suma relevancia para el Estado y para la sociedad civil". "La creación del Observatorio por ley garantizará la recolección de la información no solo por parte de la provincia sino de cada uno de los 135 municipios que la componen, teniendo así una real dimensión de lo que pasa en nuestra provincia, permitiendo analizar la información, obrar en consecuencia y con esa información trabajar políticas en común con otras provincias que también posean experiencias similares, con la única finalidad de bajar los índices de siniestralidad vial en la Provincia". "En el presente proyecto también se propicia la creación de la Mesa Técnica de Seguridad Vial, que tendrá como misión asesorar en los procesos de planificación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyan a disminuir la siniestralidad vial. También se crea el Fondo para la Promoción de la Seguridad Vial, que destinará un porcentaje del mismo a los Municipios que implementen Observatorios Municipales de Seguridad Vial.

Con esta normativa la Provincia de Buenos Aires contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas específicas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que se aprobó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en septiembre de 2015. La puesta en marcha de los Observatorios de Seguridad Vial en todos los distritos de la Provincia contribuirá especialmente con el Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; y específicamente con la Meta 3.6: Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo", finaliza el legislador.

7º INFORME - 2020

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

CECAITRA

Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Transito de la República Argentina